

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

1651

Resolución presidencia aprobación del listado definitivo de aspirantes admitidos, excluidos, nombramiento de tribunal y convocatoria de fechas de las pruebas de una bolsa de Técnicos/as de Inserción Laboral

Se hace público que la Presidenta del Consell Insular de Formentera, en fecha 2 de marzo de 2022, ha dictado, entre otros, la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

SRA. ANA JUAN TORRES, PRESIDENTA DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA, ISLAS BALEARES.

Vistas las bases que rigen el concurso-oposición para la creación de una bolsa de Técnicos/ques de Inserción Laboral, para cubrir, con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y lugares de trabajo del Consell Insular de Formentera, BOIB n.º 104, de 5 de agosto de 2021.

Dado que este proceso selectivo se rige por las determinaciones contenidas en esta convocatoria específica y por las Bases Generales de convocatorias de procesos de selección del Consell Insular de Formentera, publicadas en el BOIB n.º 46, de 5 de abril de 2008.

Atendiendo la documentación presentada por los aspirantes que se ha tramitado según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Vista la Resolución de Presidencia de día 24 de agosto de 2021 por la cual se aprobó el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de una bolsa de Técnicos/ques de Inserción Laboral.

Vista la resolución de Presidencia de día 28 de agosto de 2021, de corrección de error material, que aprueba el listado provisional de aspirantes admitidos al proceso selectivo de una bolsa de Técnicos/ques de Inserción Laboral, para cubrir, con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y lugares de trabajo del Consell Insular de Formentera.

Visto que ha transcurrido el plazo para realizar enmiendas, alegaciones o reclamaciones, y se han presentado varias enmiendas, según informe emitido por el área de secretaría de fecha 20 de enero y 28 de febrero de 2022.

Levantado el estado de alarma acordado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el cual se declaró el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, prorrogado hasta el 10 de mayo de 2021 por el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, hay que tener en cuenta las medidas de prevención sanitaria que se citan a continuación, derivada de la siguiente normativa:

ESTATAL:

- **Real decreto ley 13/2021, de 24 de junio**, por el que se modifican la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda, publicado en el BOE n.º 151, de 25 de junio de 2021.

AUTONÓMICA BALEAR:

- **Decreto Ley 5/2021, de 7 de mayo**, por el cual se modifican la Ley 16/2010, de 28 de diciembre, de salud pública de las Islas Baleares, y el Decreto Ley 11/2020, de 10 de julio, por el cual se establece un régimen sancionador específico para hacer frente en los incumplimientos de las disposiciones dictadas para paliar los efectos de la crisis ocasionada por la COVID-19, publicado en el BOIB n.º 60, de 8 de mayo de 2021.

- **Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de febrero de 2022**, por el cual se establecen los niveles de alerta sanitaria que se tienen que aplicar en cada una de las islas, se modifica el Plan de Medidas de Prevención, Contención y Coordinación Frente a la COVID-19 y se



aprueba un nuevo Plan Específico de Medidas de Prevención y Contención de la COVID-19 en los Servicios Sociales, aprobados por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2021 (BOIB n.º 24, de 14 de febrero de 2022).

Por todo esto, y por las competencias que tiene atribuidas la Presidencia según el Decreto de Presidencia de fecha 15 de octubre de 2021 (BOIB n.º 146, de 26 de octubre de 2021), en relación con el artículo 9.2.1 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares, y toda la normativa aplicable que esté vigente.

HE RESUELTO

PRIMERO.- APROBAR el siguiente listado definitivo de **aspirantes admitidos** al proceso selectivo de una bolsa de Técnicos/as de Inserción Laboral, para cubrir, con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y lugares de trabajo del Consell Insular de Formentera:

DNI/NIE

14314472P
47260384F
77362401S
47260781J
47250544B
47260046Z
43157309V
47431543T
45464844P
72743279Y
41615018Z
41452768Y

SEGUNDO.- APROBAR el listado de **aspirantes excluidos** del proceso selectivo de una bolsa de Técnicos/ques de Inserción Laboral, para cubrir, con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y lugares de trabajo del Consell Insular de Formentera:

DNI/NIE

24381645N No cumple con el punto 4.º apartado d) de la base tercera.
47257522C No cumple con el punto 4.º apartado a) de la base tercera.
47260289G No cumple con el punto 4.º apartado a), b), c), d) y f) de la base tercera.

TERCERO.- NOMBRAR los miembros del Tribunal Calificador conforme a la base quinta de la mencionada convocatoria.

Presidente/a:

Titular: Sr. Ángel Custodio Navarro Sánchez
Suplente: Sra. Mª. Trinidad Soriano Pozo

Secretario/a:

Titular: Sr. Pedro Serra Mayans
Suplente: Sr. Joaquín Granero Fernández

Uno/a vocal en representación de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares:

Titular: Sr. Fernando Villa Álvarez
Suplente: Sra. Mª. Ángela Flo García

Dos vocales designados por el Consell y que pueden ser de fuera de la Entidad:

Titular: Sr. Jesús Villar Juan
Suplente: Sr. Francesc Ribas Tur
Titular: Sra. Olga Guerra Vázquez
Suplente: Sra. María J. Salido Castellanos



**Asesores técnicos y/o especialistas:**

Sr. Cándido Valladolid Portas

Sra. Cristina Mayans Arcos

CUARTO.- CONVOCAR al Tribunal Calificador el día **25 de marzo de 2022 a las 9.50 hrs. en la Escuela de Música y Danza de Formentera** (Calle Pius Tur Mayans, 14 – 07860 Sant Francesc), para su constitución.

QUINTO.- CONVOCAR el día **25 de marzo de 2022 a las 10.30 hrs., a los aspirantes admitidos** según el punto primero de esta Resolución de Presidencia, **para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición**, según consta en la base sexta de la convocatoria, **en la Escuela de Música y Danza de Formentera** (Calle Pius Tur Mayans, 14 – 07860 Sant Francesc).

SÉPTIMO.- CONVOCAR el día **28 de marzo de 2022 a las 9.30hrs., a los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio** citado en su punto sexto de esta Resolución de Presidencia, **para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición** según consta en la base sexta de la convocatoria, **en la Escuela de Música y Danza de Formentera** (Calle Pius Tur Mayans, 14 – 07860 Sant Francesc).

OCTAVO.- PUBLICAR la presente Resolución de Presidencia en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), en el Tablón de anuncios de la OAC del Consell Insular de Formentera, y en la web de la Corporación, www.consellinsulardeformentera.cat.

NOVENO.- DAR CUENTA de la Resolución de Presidencia presente, a todos los miembros del Tribunal Calificador, asesores técnicos y a los representantes sindicales de la corporación.

En el momento de publicar los datos de los aspirantes, será por DNI, conforme a la normativa aplicable de la protección de datos personales.

La presidenta,
Ana Juan Torres

El secretario accidental,
Joan Ferrer Yern”

Lo cual se publica, para general conocimiento, y conforme a la normativa de función pública.

Formentera, 3 de marzo de 2022

La presidenta
Ana Juan Torres